

CONVOCATORIA CABILDO JUVENIL

CONSIDERANDO

El H. Ayuntamiento de Hueypoxtla 2025-2027, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 28, 29, primer párrafo, 31 fracción XLVI y 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Reglamento Interior de Cabildo se emite la Convocatoria para Cabildo Juvenil.

BASES

PRIMERA

LUGAR, FECHA Y HORA

En Calle Plaza Principal, Sin Numero, Colonia Centro, Hueypoxtla, Estado de México, sala de cabildos, segundo piso, palacio municipal, el 13 de agosto de 2026, a las 10:00 hrs.

SEGUNDA

REGISTRO

Los aspirantes deberán entregar en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Hueypoxtla, con domicilio en Calle Plaza Principal, Sin Numero, Colonia Centro, Hueypoxtla, Estado de México, a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 17:00 horas del 12 de agosto de 2026, con los siguientes requisitos:

- Tener entre 12 y 29 años de edad, de conformidad a lo establecido por el artículo 3, fracción VII de la Ley de la Juventud del Estado de México.
- La solicitud del participante deberá hacerse por escrito, en el que se señalará: El nombre del peticionario; domicilio para recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado en el territorio municipal; los planteamientos, peticiones o solicitudes de interés, número telefónico y correo electrónico.
- Copia simple del Acta de Nacimiento.
- Ser habitante del Municipio de Hueypoxtla y presentar documento legal que así lo acredite (Constancia de Vecindad o credencial de elector vigente).
- En caso de menores de edad, deberán presentar escrito de sus padres o tutores, mediante el cual autoricen su participación y que sea transmitida en medios electrónicos

Podrán participar con derecho a voz quienes tengan un asunto inscrito en el orden del día, hasta por un lapso de 5 minutos.

El orador participará directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales

TERCERA

RESULTADOS

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, así como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de los 10 primeros jóvenes que cumplieron con los requisitos de la presente Convocatoria, a fin de que asistan a la "Sesión de Cabildo Juvenil".

TRANSITORIOS

PRIMERO Publíquese la presente Convocatoria en el Órgano Oficial "Gaceta Municipal de Gobierno", en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página oficial del Municipio de Hueypoxtla.

SEGUNDO Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Hueypoxtla.

TERCERO Así lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Hueypoxtla presentes en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada, el día 23 del mes de julio del año dos mil veintiséis.